

COMUNICADO SOBRE LA REUNIÓN DE CONDICIONES LABORALES DEL IC-EXTERIOR DEL 10-6-2021

Se celebra la reunión a las 11 h. con la asistencia de la Directora de RRHH, Responsable relaciones laborales, Jefa del departamento de selección y contratación y Técnica de Salud Laboral por parte del Instituto Cervantes y los sindicatos CSIF, UGT y FECCOO.

El orden del día de asuntos a tratar es el que sigue:

1. COVID. Situación sanitaria en los diferentes países, marcha de la vacunación del personal del IC, propuestas para agilizarla y opción de que se vacune en España a quienes no hayan sido vacunados. (A petición de FECCOO)
2. Inclusión de fases restringidas en las convocatorias de centros.
3. Ruegos y preguntas.

1.- SITUACION SANITARIA, MARCHA DE LA VACUNACIÓN DEL PERSONAL DEL IC VACUNACIÓN EN ESPAÑA.

Habíamos solicitado la inclusión de este asunto dado que consideramos imprescindible hacerle el seguimiento a nuestra petición, continuamente reiterada, de que se pongan todos los medios para la vacunación de todas las compañeras y compañeros y que se vacunen en España a quienes no lo hayan sido en el país de destino.

Por parte de la Técnica de Salud Laboral se informa de que se ha enviado a los directores de los centros la petición de que incluyan en un listado al personal desplazado que no ha sido aún vacunado y que este listado se va a trasladar al MAEUEC para su vacunación en Madrid (el acuerdo se ha realizado con esta Comunidad) cuando vuelvan a España de vacaciones. No obstante, quienes tengan su domicilio en otras comunidades pueden solicitar cita si se encuentran en la franja etaria al llegar a su residencia.

Hemos reiterado nuestra queja por el hecho de que, una vez más, la información se haya solicitado exclusivamente a las direcciones de los centros. La información que afecta a todo el personal deben comunicarse a todos, Consideramos imprescindible abandonar estas prácticas basadas en una concepción extremadamente jerárquica y carente de transparencia que continuamente estamos denunciando.

2.- INCLUSIÓN DE FASES RESTRINGIDA EN LAS CONVOCATORIAS DE CENTROS.

Se aprueba por unanimidad la modificación del punto 3.2 de la Resolución de Condiciones Laborales, quedando como sigue:

d) Convocatoria restringida en el ámbito del Instituto Cervantes

*Se realizará una convocatoria para los puestos de administrador, jefe de Biblioteca, jefe de Actividades Culturales, bibliotecario, gestor cultural, **profesor y profesor/responsable Aula** no cubiertos en el concurso de traslados para su cobertura en el ámbito del IC (sede y centros). Podrán participar en esta convocatoria todos los trabajadores del IC-que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria y tengan una antigüedad mínima de tres años naturales en el IC en un puesto de categoría análoga a su puesto actual, en la fecha prevista para la incorporación al nuevo puesto.*

...

Asimismo, los trabajadores que hayan obtenido un puesto por estos procedimientos (c y d) quedarán en situación de excedencia por incompatibilidad en su puesto de origen.

d') Convocatoria restringida al Sector Público Estatal

Finalizados los procesos de convocatoria restringida al IC, los puestos vacantes resultantes podrán ser convocados en convocatoria restringida al Sector Público Estatal.

Esta modificación había sido planteada por las organizaciones sindicales en varias ocasiones desde hace años y finalmente hemos conseguido que los Profesores y Responsables de Aula puedan participar en turno restringido.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A- ELECCIONES EN EL IC

RRHH aborda la cuestión de la posibilidad de que se celebren elecciones sindicales para la representación del personal del IC en el exterior ya que no podremos participar en las elecciones para todo el personal laboral del exterior. Esto supondrá que se celebre un proceso constituyente, se elijan los representantes que constituirán un futuro Comité de Empresa y se elabore un Convenio Colectivo. Se expone la conveniencia de aprovechar el procedimiento

establecido para las elecciones del personal laboral de AGE y Organismos Autónomos y tomarlo como base haciéndole las adaptaciones pertinentes. En cuanto al censo, se plantean dudas legales sobre la participación del personal sometido a legislación local, aunque entendemos que deberían de participar tal y como se va a hacer en el caso de las elecciones para todo el personal laboral exterior, con las únicas excepciones de los países en los que las leyes lo prohíben expresamente. Hay que tener presente que la entidad empleadora es el estado español y que el contrato se ejecuta en territorio español también, esto avala su participación en el proceso electoral. RRHH se compromete a realizar la consulta correspondiente a Función Pública. Se acuerda (RRHH, CSIF y FECCOO, ya que UGT ya no estaba presente) convocar una primera reunión a mediados de septiembre en la que cada sindicato presentará su propuesta para definir las bases de este nuevo marco de representación.

B- CONFLICTO COLECTIVO SOBRE SS EN LA UE.

FECCOO protestamos por la postura de la Abogada del Estado en el juicio de Conflicto Colectivo sobre Seguridad Social del personal IC en la Unión Europea. Denunciamos que la representante de la Abogacía del Estado contravine la postura del Instituto Cervantes y se opone a la demanda FECCOO. La postura favorable del IC a que todo el personal desplazado en la UE sea asimilado a funcionario en lo que a afiliación a la SS española se refiere ha sido comunicada a los ministerios y organismos competentes, de forma reiterada desde hace ya varios años. Sin embargo, la Abogada del Estado plantea incidentes procesales con el fin de dilatar la resolución del procedimiento, se opone a la demanda y nos coloca a los demandantes en una situación complicada, suponiendo un inconveniente para lograr un fallo favorable que solucione esta situación injusta y lamentable contra la que llevamos diez años luchando.

C- COLABORADORES EN EL IC.

FECCOO pedimos que se replantee la situación del personal colaborador en los centros IC, que se mantienen en una situación de precariedad laboral, con contratos de arrendamiento de servicios, que suponen un fraude de ley al tratarse de falsos autónomos.

Recordamos al IC que desde hace ya muchos años se suceden las sentencias cuyos fallos confirman la postura de este sindicato, tanto en procedimientos

referidos al IC como en otros que atañen a otras entidades y empresas, y pedimos el reconocimiento de oficio de los servicios prestados como colaboradores.

Igualmente rebatimos la postura de RRHH que alega que no se trata de un colectivo cuyas condiciones puedan plantearse en esta comisión de condiciones laborales porque debería atenderse a la etiología del asunto, que es, evidentemente, la laboralidad.

RRHH anuncia que en la convocatoria de plazas de profesores se ampliará la oferta para que un mayor número de profesores colaboradores puedan obtener plazas.

D- TABLAS SALARIALES Y TABLAS DE TRIENIOS.

Solicitamos que se publiquen en Intranet las tablas salariales actualizadas y también las tablas de trienios.

Nos aseguran que próximamente estarán todas disponibles.

E- DÍAS ADICIONALES DE VIAJE PARA 2021.

Desde FECCOO solicitamos que el disfrute de los cinco días adicionales de viaje para 2021 se prorrogue para los países que mantengan la prohibición de viajar en el momento de disfrute de las vacaciones de este año.

RRHH piden que estos casos excepcionales se comuniquen individualmente solicitando esta prórroga.

En FECCOO insistimos en que nadie se vea privado de estos días por causas ajenas a su voluntad.

**FE-CCOO-EXTERIOR
15-06-2021**